



Asamblea General

Distr. general
25 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur*

Resumen

El presente informe, preparado en cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), abarca el período comprendido entre el 8 de mayo y el 8 de agosto de 2014.

Durante el período que se examina, se observó una disminución de la magnitud y la gravedad de las violaciones y los abusos contra los derechos humanos y de las violaciones del derecho internacional humanitario denunciados en Sudán del Sur, en comparación con los primeros meses del conflicto. Sin embargo, los civiles siguieron sufriendo las peores consecuencias del conflicto armado en curso y de la incapacidad de sus dirigentes de poner fin a los combates. El número de civiles desplazados tanto dentro de Sudán del Sur como fuera del país siguió aumentando, sin que esas personas tengan probabilidades de regresar pronto a sus hogares. La situación humanitaria siguió deteriorándose y el país se vio confrontado a una inseguridad alimentaria extrema y a una posible hambruna. El 6 de agosto, las Naciones Unidas declararon que el alcance de las operaciones humanitarias llevadas a cabo en Sudán del Sur superaba al de las realizadas en cualquier otro país.

Pese al relativo apaciguamiento de las hostilidades a gran escala, la UNMISS siguió recibiendo información según la cual todas las partes en el conflicto armado y otros grupos armados seguían matando e hiriendo a civiles. También se siguieron denunciando incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos, no solo en el contexto de las hostilidades sino también en el marco de enfrentamientos cíclicos entre comunidades. El Gobierno y el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (en la

* Documento presentado con retraso.



oposición) (SPLM/A en la oposición) siguieron movilizandofuerzas y acumulando armas en un esfuerzo por consolidar sus respectivas bases de poder. También siguieron socavando las condiciones necesarias para la protección de los civiles y la labor para salvar vidas que realizan los organismos de ayuda humanitaria y la UNMISS.

La situación de los derechos humanos se siguió deteriorando, en particular el derecho a la libertad de expresión, y se observaron incidentes de acoso a la sociedad civil, detención de periodistas, incautación de periódicos, censura de noticiarios de contenido político y cierre de emisoras de radio. El país siguió afrontando graves problemas en la esfera de la administración de justicia, particularmente con respecto a las detenciones arbitrarias, la prisión preventiva prolongada y la ausencia de garantías de un juicio imparcial. Esos problemas se vieron agravados por el conflicto como resultado de la falta de capacidad y de recursos para enjuiciar los casos a través del sistema reglamentario de justicia penal. Se siguieron recibiendo denuncias de tortura y malos tratos durante la detención.

La rendición de cuentas por los abusos contra los derechos humanos desde el estallido de la violencia a mediados de diciembre de 2013 siguió siendo motivo de gran preocupación, y los progresos en esta esfera fueron escasos o inexistentes. Pese a la creación de varios comités de investigación y al hecho de que ambas partes en el conflicto anunciaron en numerosas ocasiones que se exigirían responsabilidades a los culpables de los abusos y violaciones cometidos contra los derechos humanos en el marco del conflicto, así como de las graves violaciones del derecho internacional humanitario, ni el Gobierno ni el SPLM/A (en la oposición) han adoptado medidas concretas que indiquen que han comenzado realmente a procurar que se haga justicia y proporcionar reparación a las víctimas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	4
II. Contexto y evolución de la situación	6–18	5
III. Violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.....	19–69	8
A. Ejecuciones extrajudiciales	19–30	8
B. Violencia sexual relacionada con los conflictos	31–37	10
C. Los niños y el conflicto armado	38–39	11
D. Administración de justicia	40–56	11
E. Libertad de expresión	57–64	15
F. Rendición de cuentas	65–69	16
IV. Conclusiones	70–71	17
V. Recomendaciones.....	72–77	17

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 26/31 del Consejo de Derechos Humanos y se ha preparado en colaboración con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). En él se presenta una sinopsis de la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur desde que la UNMISS publicara su último informe, titulado *Conflict in South Sudan: A Human Rights Report*¹, que fue presentado al Consejo en su 26º período de sesiones.

2. En la resolución 26/31, el Consejo de Derechos Humanos se mostró profundamente preocupado por la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur y los informes sobre las atrocidades cometidas desde el estallido de la violencia el 15 de diciembre de 2013, en particular los asesinatos selectivos de civiles y los desplazamientos en masa, así como las denuncias de reclutamiento y utilización ilícitos de niños soldados, incidentes generalizados de arresto y detención arbitrarios, y violencia sexual. El Consejo decidió celebrar una mesa redonda sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur en su 27º período de sesiones y pidió a la Alta Comisionada que presentara un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur para el debate de la mesa redonda. También pidió a la Alta Comisionada que invitara al Gobierno de Sudán del Sur, al Presidente de la Comisión de Investigación para Sudán del Sur de la Unión Africana, al Mediador Principal de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, a la Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur a participar en la mesa redonda.

3. En el presente informe, la Alta Comisionada describe algunas de las denuncias de abusos contra los derechos humanos y de graves violaciones del derecho internacional humanitario recibidas por la División de Derechos Humanos de la UNMISS entre mayo y agosto de 2014, y ofrece un análisis de las tendencias observadas durante ese período en la esfera de los derechos humanos. Se destacan algunas denuncias concretas, con especial hincapié en las ejecuciones extrajudiciales, la violencia sexual relacionada con el conflicto, los niños y el conflicto armado, la administración de justicia y la libertad de expresión.

4. La División de Derechos Humanos de la UNMISS documenta e investiga las denuncias de abusos y violaciones de los derechos humanos y de graves violaciones del derecho internacional humanitario en los diez estados de Sudán del Sur, sobre la base de una metodología de vigilancia e investigación en materia de derechos humanos elaborada por la Oficina del Alto Comisionado (ACNUDH). En el curso de su labor, la División ha encontrado problemas logísticos y de seguridad que le han impedido verificar completamente todas las denuncias que ha recibido. No obstante, las violaciones denunciadas en el presente documento son una muestra de la alarmante situación de los derechos humanos en Sudán del Sur.

5. Los muy limitados progresos en relación con la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos cometidos contra los derechos humanos y por las violaciones del derecho internacional humanitario en Sudán del Sur siguen siendo motivo de preocupación. Nueve meses después del inicio del conflicto en Sudán del Sur, los esfuerzos realizados en el país para exigir responsabilidades a los autores de dichas violaciones han sido escasos o nulos, lo que aviva la amenaza de un ciclo continuo de violencia y venganza.

¹ Disponible en el sitio web de la UNMISS, en www.unmiss.unmissions.org/Default.aspx?tabid=5805&language=en-US.

II. Contexto y evolución de la situación

6. Durante el período que se examina, se ejerció una fuerte presión internacional para poner fin a la violencia y a los consiguientes abusos y violaciones de los derechos humanos en Sudán del Sur. A finales de abril de 2014, la Alta Comisionada y el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio visitaron Sudán del Sur y se reunieron con ambas partes en el conflicto. El 2 de mayo de 2014 informaron al Consejo de Seguridad sobre su visita. Por su parte, el Secretario General visitó Sudán del Sur el 6 de mayo de 2014. Ese mismo día, los Estados Unidos de América impusieron sanciones específicas a dos personas, una de ellas relacionada con el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (SPLA) y la otra con el SPLM/A (en la oposición).

7. A principios de mayo de 2014 surgió la posibilidad de encontrar una solución política al conflicto. El 5 de mayo, bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), el Gobierno de Sudán del Sur y el SPLM/A (en la oposición) firmaron un acuerdo por el que reiteraron su compromiso con el Acuerdo de Cesación de Hostilidades firmado el 23 de enero de 2014. El 9 de mayo, el Presidente, Salva Kiir, y el líder del SPLM/A (en la oposición), Riek Machar, firmaron el Acuerdo para Resolver la Crisis en Sudán del Sur, en virtud del cual se comprometieron a aplicar plenamente el Acuerdo de Cesación de Hostilidades y a facilitar el despliegue del mecanismo de vigilancia y verificación de la IGAD.

8. El 10 de junio de 2014, el Presidente Kiir y el Sr. Machar se reunieron al margen de la Cumbre de Jefes de Estado de la IGAD en Addis Abeba y se comprometieron a concluir las negociaciones sobre los arreglos de transición en un plazo de 60 días. El plazo para la conclusión de las negociaciones venció el 10 de agosto sin que llegara a formarse un gobierno de transición y de unidad nacional, aunque el Presidente Kiir anunció posteriormente que podría ofrecer al Sr. Machar el cargo de Segundo Vicepresidente siempre que él pudiera mantener su cargo de Presidente.

9. Durante el período que se examina destacaron dos aspectos del conflicto. En primer lugar, aunque siguió habiendo escaramuzas, los grandes enfrentamientos militares disminuyeron. No obstante, las partes reabastecieron a sus tropas y consolidaron sus posiciones, mostrando que se estaban preparando para posibles ataques. La información recibida hacía pensar que se estaba produciendo un aumento de la militarización, pues se habían notificado casos de movilización, como el reclutamiento y suministro de armas a personas jóvenes, incluidos niños. En segundo lugar, el conflicto se extendió a estados que anteriormente no estaban sustancialmente afectados, en particular los estados de Bahr El Ghazal Septentrional y Occidental.

10. El estado de Unity siguió siendo motivo de especial preocupación. Tras permanecer bajo el control del SPLM/A (en la oposición) desde el 15 de abril de 2014, la ciudad de Bentiu fue atacada y ocupada por el SPLA el 4 de mayo. A la mañana siguiente, el SPLM/A (en la oposición) atacó en represalia y se hizo con el control de Bentiu y Rubkona. El 8 de mayo, las fuerzas del SPLA y otros agentes asociados, que al parecer pertenecían al Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM), un grupo armado de Darfur en el Sudán, recuperaron el control de Bentiu y Rubkona. Cuando remitieron los enfrentamientos, las patrullas de la UNMISS observaron que varios emplazamientos, entre los que figuraban instalaciones pertenecientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a una organización no gubernamental internacional, la universidad y una escuela primaria, habían sido ocupadas por el SPLA y el JEM o por el Ejército de Liberación de Sudán del Sur (SSLA), un grupo rebelde basado principalmente en el norte del país. La UNMISS también fue testigo del saqueo de suministros médicos en el hospital de Bentiu por las fuerzas del JEM y el SSLA.

11. En el estado del Alto Nilo, en la primera quincena de mayo de 2014 hubo combates en torno a Nasser, Melut y Renk, que quedaron bajo el control del SPLA el 5 de mayo. A finales de junio, la ciudad de Malakal había recuperado un cierto grado de actividad. El Servicio Nacional de Policía de Sudán del Sur también estableció una pequeña presencia en la ciudad. Los combates continuaron en torno a Nassir y, en menor medida, en Renk.

12. En los condados septentrionales y orientales del estado de Jonglei siguió habiendo combates de baja intensidad. En la primera quincena de mayo de 2014, los enfrentamientos continuaron en los condados de Twic Oriental, Duk y Ayod, sin que hubiera frentes de combate definidos. En la primera semana de junio, unos 1.000 soldados del SPLA desertaron de la base militar de Gadiang. Si bien la situación en Bor, la capital del estado, se mantuvo en calma, la situación de seguridad en los condados de Ayod y Duk siguió siendo motivo de preocupación. Los equipos del mecanismo de vigilancia y verificación de la IGAD confirmaron diversas informaciones según las cuales se habían producido enfrentamientos en Ayod que, al parecer, habían provocado numerosas bajas en el SPLM/A (en la oposición). La zona sigue estando bajo el control del SPLA.

13. En Juba, la capital, situada en el estado de Ecuatoria Central, la situación se ha mantenido bastante estable. No obstante, siguió habiendo tensiones, en particular como resultado de los debates sobre el federalismo mantenidos en junio y julio de 2014. Circuló el rumor de que la relación entre el Presidente y los habitantes de Ecuatoria se estaba deteriorando, especialmente tras la afirmación de que los ecuatorianos que prestaban servicio en el SPLA y en el Servicio Nacional de Policía de Sudán del Sur habían sido desarmados. La UNMISS confirmó que 194 ecuatorianos pertenecientes a la Guardia Presidencial (también conocida como el Batallón Tigre) habían sido desarmados el 27 de junio de 2014, y que posteriormente algunos de ellos habían regresado a un campamento de adiestramiento en Morobo.

14. Si bien los demás estados de Sudán del Sur no se vieron especialmente afectados por el conflicto en sus comienzos, los efectos de este han ido en aumento. Entre finales de junio y principios de julio de 2014, se produjeron varios acontecimientos preocupantes que podrían indicar que el conflicto se está propagando de manera constante hacia el oeste. Por ejemplo, en el estado de Bahr El Ghazal Occidental, la situación de los derechos humanos se deterioró considerablemente. Varios soldados de etnia nuer desertaron de la Quinta División del SPLA tras los enfrentamientos armados que tuvieron lugar entre los soldados dinka y nuer del SPLA en Mapel, el 25 de abril de 2014, y en Wau, el 27 de abril. A raíz de los combates, unos 650 civiles buscaron protección en el recinto de la UNMISS en Wau. A finales de junio de 2014, varios efectivos del SPLA y de la Policía Auxiliar fueron enviados en búsqueda de los soldados nuer del SPLA que habían desertado y que presuntamente se hallaban escondidos en la sabana, en el condado de Wau. Ello dio lugar a la creciente militarización de dicho condado, así como a denuncias de violaciones y abusos contra los derechos humanos cometidos por el SPLA, la Policía Auxiliar y los desertores. Las entrevistas y visitas sobre el terreno llevadas a cabo por la UNMISS sugieren que miles de civiles fueron desplazados y que el SPLA, la Policía Auxiliar y los soldados desertores perpetraron actos de violencia sexual, hostigamiento, amenazas, detenciones arbitrarias, ataques a civiles y saqueos. Durante una visita realizada a Farajallah el 7 de julio de 2014, la UNMISS observó que las fuerzas gubernamentales habían ocupado escuelas, viviendas y un centro de salud. Al parecer, los combates entre el SPLA y las fuerzas desertoras nuer habían estallado a finales de junio de 2014 al sur de Wau.

15. En el estado de Warrap se produjo un primer gran enfrentamiento el 2 de julio de 2014, cuando las fuerzas del SPLM/A (en la oposición) atacaron la localidad de Mayen Jur, en el condado de Gogrial Oriental. Al parecer fueron asesinadas ocho personas, de las que dos eran civiles y seis, militares. Un funcionario local señaló que se estaba produciendo un

desplazamiento masivo y que los habitantes abandonaban sus hogares y tierras para huir de la inseguridad.

16. En el estado de Ecuatoria Occidental, unos soldados del SPLA y un grupo de jóvenes se enfrentaron al parecer el 3 de julio de 2014 a raíz de un llamamiento para que los dinka desalojaran los edificios gubernamentales de la ciudad de Maridi y que los ganaderos abandonaran los condados. Según otros informes, estos enfrentamientos obedecían a desacuerdos en relación con el federalismo. Dos personas murieron y otra resultó herida. Después del incidente, 147 personas buscaron protección en la base de apoyo de la UNMISS en el condado. La situación de seguridad se estabilizó rápidamente y las personas que habían huido a la sabana regresaron a sus hogares. El 4 de julio de 2014, tres soldados del SPLA fueron detenidos y reclusos en el cuartel del Ejército en relación con el incidente, y un cuarto soldado fue detenido unos días después. Los cuatro fueron acusados de asesinato.

17. Desde que comenzó el conflicto el 15 de diciembre de 2013, alrededor de 1,5 millones de personas se han visto desplazadas dentro de Sudán del Sur y, según se informa, otras 400.000 han buscado refugio en Etiopía, Kenya, el Sudán y Uganda. Otro motivo de preocupación es la inseguridad alimentaria y la amenaza de hambruna causadas por el prolongado conflicto, que ha impedido a la mayoría de la población sembrar sus cultivos anuales o realizar otras actividades para obtener alimentos. Según el Programa Mundial de Alimentos, se prevé que la inseguridad alimentaria afecte a más de 3,9 millones de personas a finales de 2014².

18. La UNMISS abrió sus puertas a miles de civiles que huyeron de la violencia y buscaron refugio en sus bases. Durante el período que se examina, el número de desplazados internos que buscaron refugio en los emplazamientos de protección de civiles ubicados dentro de las instalaciones de la UNMISS superó los 100.000. Esa corriente de civiles en los locales de las Naciones Unidas no tiene precedentes y planteó retos excepcionales a la Misión. Por ejemplo, la inseguridad en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS se convirtió en un grave motivo de preocupación, ya que se produjeron diversos tipos de violencia y alteración del orden público que afectaron negativamente a los desplazados internos, los trabajadores humanitarios y el personal de la UNMISS. Como solución provisional, la UNMISS recurrió a la utilización de los centros de internamiento en sus emplazamientos de protección de civiles para separar a los desplazados internos que suponían una amenaza para la población en general. Habida cuenta de la ausencia de instituciones de justicia civil en los estados de Jonglei, Unity y el Alto Nilo, algunos desplazados internos que presuntamente habían cometido delitos en los emplazamientos de protección de civiles permanecieron reclusos durante largos períodos de tiempo, ya que no podían ser entregados al sistema nacional de justicia penal. Además, el inicio de la temporada de lluvias en abril de 2014 hizo que las condiciones de salud e higiene en los emplazamientos de protección de civiles se deterioraran considerablemente. La UNMISS ha estado construyendo nuevos emplazamientos de protección de civiles, dotados de mejores instalaciones, a fin de resolver estos problemas.

² Puede consultarse un resumen de la situación en Sudán del Sur en el sitio web del Programa Mundial de Alimentos, en www.wfp.org/countries/south-sudan/overview.

III. Violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario

A. Ejecuciones extrajudiciales

19. Durante el período que se examina, la UNMISS siguió recibiendo denuncias de muertes y lesiones causadas a civiles por las partes en el conflicto y otros grupos armados. La mayoría de las denuncias de ejecuciones extrajudiciales se registraron en el estado de Unity, que fue el más afectado por el conflicto en mayo y junio de 2014. Poco después de que el SPLA hubiera recuperado el control de Bentiu y Rubkona el 8 de mayo, la UNMISS comenzó a recibir información según la cual se había atacado y asesinado a civiles. La mayoría de los informes estaban relacionados con los combates, y probablemente solo reflejaban una parte de los casos de violaciones y abusos contra los derechos humanos que realmente se habían cometido. Las violaciones y los abusos observados seguían teniendo una dimensión étnica; por ejemplo, unos testigos informaron de que, el 10 de mayo de 2014, un hombre de origen nuer fue asesinado delante de su familia en la zona de Dere, en Bentiu, por una patrulla integrada principalmente por soldados del SPLA que hablaban el idioma dinka. Al parecer, otros soldados del SPLA de origen nuer que se encontraban en la zona persiguieron a los autores y mataron al menos a uno de ellos. El 21 de mayo, la UNMISS visitó Dere y encontró el cadáver en descomposición del civil.

20. También en Dere, el SPLA confirmó a la UNMISS que unos soldados del SPLA de etnia dinka habían matado a un muchacho el 11 de mayo de 2014. Según parece, los soldados lo habían acusado de espionaje, después de que llegara a la ciudad procedente de la sabana. Esto incitó a varios soldados nuer del SPLA a matar en venganza a otro soldado del SPLA de etnia dinka. Posteriormente, el SPLA consiguió calmar la situación.

21. El 14 de junio de 2014, un hombre fue presuntamente asesinado en Dere por dos soldados nuer del SPLA. Al parecer, los soldados entraron por la fuerza en un recinto y exigieron dinero a los ocupantes a punta de pistola. Los soldados acusaron a la víctima de apoyar al SPLM/A (en la oposición) y le dispararon en la cabeza cuando les dijo que era de Panyjar. La UNMISS fue informada de que los dos soldados habían sido detenidos y trasladados al cuartel general de la Cuarta División del SPLA.

22. También se recibieron denuncias de asesinatos en torno al emplazamiento de protección de civiles de la UNMISS en Rubkona. El 3 de junio de 2014, tres civiles de etnia nuer (dos hombres y un niño de 15 años) fueron detenidos por cinco soldados nuer del SPLA cuando estaban llegando a la puerta principal del emplazamiento. Al parecer, los soldados maltrataron a los civiles y se los llevaron del lugar con las manos atadas. Uno de los hombres recibió un disparo y murió allí mismo. La UNMISS encontró y recuperó el cadáver el 4 de junio de 2014. El otro hombre se salvó porque los soldados vieron que otro vehículo del SPLA se acercaba y se alejaron con las otras dos víctimas, un adulto y un niño, hasta el cuartel general de la Cuarta División del SPLA en Rubkona. Allí permanecieron detenidos varias horas y fueron interrogados sobre su presencia delante del recinto de la UNMISS. El niño fue puesto en libertad el mismo día, mientras que el hombre fue puesto en libertad el 8 de junio de 2014 gracias a la mediación de la UNMISS.

23. La UNMISS también recibió informes de asesinatos en varias aldeas y condados del estado de Unity en el contexto de las operaciones militares, en particular en los condados de Rubkona, Mayom y Guit. Parece que esos asesinatos se produjeron a gran escala, pero la División de Derechos Humanos no ha podido verificar las denuncias recibidas debido a la inseguridad que impera en esos condados. A principios de agosto de 2014 la División también recibió información según la cual los desplazados internos que abandonaban el emplazamiento de protección de civiles de la UNMISS en Rubkona en un intento por

alcanzar el Sudán estaban siendo atacados. Por ejemplo, la División fue informada de que un grupo de desplazados internos había sido atacado el 2 de agosto de 2014 por elementos armados desconocidos en la zona situada entre Lalob y el yacimiento petrolífero de Unity, 50 km al norte de Rubkona. Al parecer, al menos seis personas desplazadas murieron durante el ataque.

24. En torno al 9 de mayo de 2014, unos 63 civiles fueron presuntamente asesinados por el SPLA en la aldea de Dhorbor, en Pakur Payam, condado de Rubkona. Al parecer, varios hombres y mujeres de etnia nuer fueron agrupados en la ciudad de Bentiu y conducidos a Pakur, donde fueron atados a árboles o atados y obligados a tumbarse en el suelo. Todos ellos fueron presuntamente asesinados a tiros por orden de un comandante del SPLA.

25. Según se informa, a comienzos de junio de 2014, 21 civiles, entre los que había 5 niños, resultaron muertos en el curso de un tiroteo entre soldados del SPLA y miembros del SPLM/A (en la oposición) durante las operaciones llevadas a cabo en las aldeas de Jazeera, Nyeng, Dorkan, Thong y Thokiergang. Se afirmó que algunas de las víctimas habían sido atacadas deliberadamente. A principios de junio de 2014, en Thong, varios miembros del SPLA asesinaron presuntamente a dos civiles varones y robaron su ganado.

26. La UNMISS recibió información similar sobre el asesinato de civiles en Riak Payam. Según los informes, tras la toma de Bentiu por el SPLM/A (en la oposición) el 15 de abril de 2014, muchos soldados del SPLA se dispersaron en distintas direcciones. Once soldados (10 dinka y 1 nuer) llegaron a Riak Payam y, al parecer, fueron asesinados a tiros por civiles armados. Tras estos asesinatos, las fuerzas del SSLA presuntamente llevaron a cabo una operación militar en la aldea, entre finales de abril y principios de mayo de 2014, durante la cual reclamaron las armas de los soldados muertos. Al parecer, posteriormente los soldados del SSLA mataron a dos civiles y quemaron un número indeterminado de viviendas. Según la información disponible, el jefe del clan y otros civiles también fueron detenidos. Se afirmó que era posible que se hubiera producido un incidente similar en Wang Kai Payam en el mismo período.

27. En la aldea de Kuach, en el condado de Guit, cinco civiles de una misma familia fueron presuntamente asesinados por ocho soldados dinka del SPLA el 22 de mayo de 2014. Al parecer, tras el incidente se envió a soldados nuer del SPLA a detener a los presuntos autores, quienes rehusaron entregar sus armas y, como resultado de ello, fueron supuestamente asesinados. En la aldea de Nguan, también en el condado de Guit, la información recibida indica que unos soldados del SPLA que estaban patrullando la zona a mediados de mayo de 2014 mataron a un civil nuer que se negó a entregarles una vaca.

28. Durante el período que se examina se recibieron menos denuncias de ejecuciones extrajudiciales de civiles en otras zonas de Sudán del Sur. No obstante, habida cuenta de que gran parte de los combates mantenidos durante este período se produjeron fuera de los principales centros de población, y dadas las limitaciones de acceso y de seguridad conexas, es difícil llegar a la conclusión de que efectivamente hubo pocas ejecuciones.

29. En el condado de Maban, en el estado del Alto Nilo, cinco trabajadores humanitarios fueron asesinados entre el 1 y el 7 de agosto de 2014 en Bunj y sus alrededores, presuntamente por un grupo armado local conocido como Fuerza de Defensa de Maban. Al parecer, el grupo atacó a civiles nuer en represalia por las bajas sufridas durante los enfrentamientos con unos soldados desertores del SPLA que avanzaban hacia zonas controladas por el SPLM/A (en la oposición) en el condado de Longochuk.

30. En el estado de Jonglei, por ejemplo, durante el período que se examina se denunció la ejecución extrajudicial de un civil en la ciudad de Bor. Según se informa, en la mañana del 30 de abril de 2014, dos desplazados internos de etnia nuer abandonaron voluntariamente el emplazamiento de la UNMISS en compañía de dos amigos dinka. Los cuatro hombres fueron interceptados por el Servicio Nacional de Policía de Sudán del Sur

en un puesto de control, y los dos nuer fueron detenidos y trasladados al cuartel de la Policía Auxiliar. Posteriormente los hombres fueron sacados del cuartel, aparentemente para ser ejecutados. Uno de ellos fue asesinado a tiros, mientras que el otro, que resultó herido, logró escapar. A principios de mayo de 2014, la UNMISS trató de entrevistar a dos personas que tenían información sobre el caso, pero estas fueron interceptadas y detenidas por el Servicio Nacional de Policía de Sudán del Sur cuando se dirigían a las instalaciones de la UNMISS. Al parecer fueron puestos en libertad, pero posteriormente la División de Derechos Humanos no pudo confirmar su paradero.

B. Violencia sexual relacionada con los conflictos

31. Durante el período que se examina, siguieron recibiendo denuncias de actos de violencia sexual, incluidas violaciones y violaciones colectivas, de la mayoría de los estados de Sudán del Sur. No obstante, debido al contexto actual resultó especialmente difícil evaluar la prevalencia de la violencia sexual y verificar los incidentes denunciados. La falta de funcionarios y servicios gubernamentales, junto con el limitado acceso proporcionado a las zonas afectadas por el conflicto, constituyeron grandes obstáculos a la vigilancia de los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos.

32. En general, la información recibida indicaba que la fuerte presencia de personal armado suponía un grave riesgo (especialmente de acoso y agresión sexuales) para la seguridad de las mujeres y niñas. Por ejemplo, en el estado de Jonglei, la información recibida indicaba que el riesgo era mayor entre las 18.00 y las 20.00 horas, cuando las mujeres volvían a casa del trabajo y aumentaba el consumo de alcohol entre los soldados. También se señalaron incidentes dentro de los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y en sus alrededores, incluidos ataques contra mujeres desplazadas internas que salían de los emplazamientos para recoger alimentos, leña y otros artículos de primera necesidad. Esos actos fueron presuntamente cometidos por todas las partes en el conflicto, así como por otros civiles.

33. El estado de Unity siguió estando gravemente afectado por la violencia sexual. Por ejemplo, el 26 de mayo de 2014, tres mujeres fueron presuntamente violadas por soldados del SPLA tras salir del emplazamiento de protección de civiles de la UNMISS. Las mujeres fueron abordadas por un grupo de aproximadamente 30 soldados del SPLA que amenazaron con disparar contra ellas si huían corriendo. Las mujeres fueron llevadas a una escuela primaria cercana, donde fueron sometidas a una violación colectiva.

34. El 11 de junio de 2014, la UNMISS recibió información no confirmada de que varias mujeres habían sido violadas por fuerzas gubernamentales y milicias armadas en la carretera que llevaba de Leer a Mayom. El 14 de junio, un grupo de aproximadamente siete soldados del SPLA detuvieron a tres mujeres que acudían al emplazamiento de protección de civiles de la UNMISS y las amenazaron con matarlas si se negaban a tener relaciones sexuales con ellos. Posteriormente las mujeres fueron violadas colectivamente por grupos de dos a tres soldados.

35. En el centro de protección de civiles de la UNMISS en Malakal (estado del Alto Nilo), el alcoholismo, los enfrentamientos étnicos y la inseguridad aumentaban el riesgo de violencia sexual e incidían en la eficacia de los mecanismos de seguridad. Se recibió información de que varias mujeres habían sido violadas por un grupo de jóvenes no identificado el 18 de mayo de 2014. El 29 de mayo, dos niñas nuer fueron presuntamente agredidas por una banda de jóvenes armados; una de ellas fue violada por el grupo, mientras que la otra logró escapar. La información recibida a finales de junio de 2014 sugería que algunos de los actos de violencia sexual cometidos dentro del emplazamiento de protección de civiles de la UNMISS iban dirigidos contra determinadas etnias.

36. También se señalaron actos de violencia sexual fuera de la ciudad de Malakal. Un caso destacado fue la denuncia de una violación colectiva cometida por soldados del SPLA en Mathiang, en el condado de Longochuck, el 16 o el 17 de mayo de 2014. Si bien se siguió recopilando información, la División de Derechos Humanos de la UNMISS no pudo verificar el incidente debido a la persistencia de la inseguridad y a la consiguiente ausencia de civiles en la zona. La UNMISS recibió informes similares de mujeres violadas y secuestradas por soldados del SPLA durante las operaciones militares llevadas a cabo en el condado de Ulang, en torno al 2 de mayo de 2014, y en el condado de Nasser, el 4 de mayo. Hasta la fecha, se han tenido que cancelar dos intentos de visitar esas zonas por problemas de seguridad.

37. También se siguieron notificando incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos, no solo en el contexto del conflicto armado en curso, sino también en el marco de enfrentamientos cíclicos entre comunidades. Por ejemplo, en un incidente particularmente preocupante en el estado de Lakes, la violencia desatada entre los clanes a raíz de la muerte de un jefe supremo el 5 de agosto de 2014 llevó presuntamente a la comisión de numerosas violaciones, algunas de ellas en grupo. Las misiones llevadas a cabo en la zona por la División de Derechos Humanos confirmaron que se habían perpetrado ocho violaciones, dos de ellas contra menores. Uno de los menores murió como consecuencia de la violencia.

C. Los niños y el conflicto armado

38. Durante el período que se examina, la UNMISS siguió recibiendo denuncias de violaciones cometidas contra los niños en el conflicto armado. Desde finales de julio de 2014, se han registrado 55 incidentes que han afectado a 4.570 niños (incluidas 1.442 niñas), de los que se han verificado 37, que afectaron a 2.476 niños. También se denunciaron a la UNMISS dos incidentes de tortura durante el interrogatorio de niños en Juba.

39. Tras la firma en junio de 2014 del acuerdo para la aplicación del plan de acción revisado del SPLA y las Naciones Unidas para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones graves contra los niños, la UNMISS y el UNICEF prestaron apoyo al SPLA y a los ministerios competentes del Gobierno con el fin de elaborar un plan de trabajo para la puesta en práctica del acuerdo. El 18 de julio, las Naciones Unidas presentaron a la Oficina del Presidente una lista de 33 escuelas que el SPLA utilizaba presuntamente con fines militares, e instaron específicamente a que dichas escuelas fueran desalojadas. A raíz de ello, ocho escuelas fueron evacuadas en julio. No obstante, 31 escuelas siguieron utilizándose con fines militares, y se han denunciado nuevos incidentes.

D. Administración de justicia

40. Antes del conflicto, Sudán del Sur afrontaba numerosas dificultades en relación con la administración de justicia, en particular respecto de las garantías de un juicio imparcial, la justicia de menores, la detención arbitraria, la falta de acceso a un abogado, a los tribunales y a la asistencia letrada, y la jurisdicción mal definida de los tribunales consuetudinarios. El conflicto ha agravado estos problemas, principalmente debido al déficit de capacidad provocado por la falta de recursos humanos. En Bor, estado de Jonglei, por ejemplo, los funcionarios judiciales y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley huyeron de los combates en diciembre de 2013 y permanecieron ausentes durante muchos meses; al final del período que se examina, los jueces aún no habían regresado a Bor para retomar sus funciones. En Malakal, estado del Alto Nilo, el Servicio Nacional de

Policía de Sudán del Sur restableció una comisaría de policía en la ciudad de Malakal a principios de mayo de 2014, y otra cerca de la base de la UNMISS a principios de junio, tras meses de ausencia que crearon un grave vacío jurídico y de protección. No obstante, el Servicio de Policía siguió siendo deficiente, dotado de muy poco personal.

1. Detención y reclusión arbitrarias

41. La UNMISS siguió recibiendo denuncias de casos de detención y reclusión arbitrarias, en particular en los estados más afectados por el conflicto. Por ejemplo, en el estado de Unity, en la mañana del 5 de junio de 2014, unos soldados del SPLA golpearon y trataron de secuestrar a un niño cerca del emplazamiento de protección de civiles de la UNMISS. La UNMISS intervino, lo que motivó una respuesta agresiva del SPLA, que dirigió sus armas contra el recinto de la UNMISS durante varias horas. Ese mismo día, seis mujeres fueron presuntamente detenidas por un grupo de unos 15 soldados del SPLA y llevadas a una base militar.

42. En otro caso, la División de Derechos Humanos de la UNMISS fue informada de que siete mujeres procedentes del emplazamiento de la UNMISS en Rubkona habían sido detenidas arbitrariamente el 22 de julio de 2014 y recluidas en la Comisaría Central de Policía de Bentiu, siguiendo instrucciones del Asesor de Seguridad del estado y del Gobernador en funciones del estado. Al parecer, las mujeres fueron detenidas por haber realizado actividades de espionaje para el SPLM/A (en la oposición) y por dedicarse a la prostitución, a pesar de que nunca se les imputó formalmente ningún delito. Según la información recibida, las mujeres eran supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

43. En el estado de Ecuatoria Central, la UNMISS fue informada de la detención arbitraria y el maltrato de personas de etnia nuer en Juba. Por ejemplo, el 4 de mayo de 2014, un hombre nuer que regresaba a un emplazamiento de protección de civiles de la UNMISS fue detenido por soldados armados del SPLA. Al parecer, tras descubrir que era nuer, cinco civiles dinka y un soldado del SPLA le propinaron una fuerte paliza. Posteriormente, la víctima fue presuntamente detenida por agentes del servicio de inteligencia militar del SPLA y trasladada a la sede del SPLA en Giada, donde fue interrogada acerca de sus vínculos con las fuerzas de la oposición.

44. El 5 de mayo de 2014, un hombre nuer fue presuntamente detenido por soldados dinka del SPLA y llevado al cuartel del SPLA en Jebel Bongo, Juba, donde según parece fue interrogado y golpeado antes de ser detenido. Al parecer, el 6 de mayo, un grupo de diez soldados dinka del SPLA que iban vestidos de uniforme se lo llevaron para ejecutarlo. Según se informa, llevaba las manos atadas a la espalda y una cuerda amarrada al cuello. Empezó a vomitar sangre y se desmayó, y después se despertó en su celda. Allí permaneció tres días sin alimentos, antes de ser puesto en libertad por un oficial de alto rango del SPLA al que conocía.

45. En el estado del Alto Nilo, la UNMISS fue informada de que un hombre nuer había sido detenido por soldados del SPLA el 2 de junio de 2014 cuando regresaba al centro de protección de civiles de la UNMISS en Malakal. Al parecer, la víctima fue encerrada en un contenedor durante tres horas antes de ser rescatada por funcionarios del Gobierno que habían sido informados del incidente.

2. Detención prolongada

46. La prisión preventiva prolongada ha sido un problema generalizado en Sudán del Sur debido a la falta de recursos suficientes para tramitar los casos de manera eficaz y eficiente en el sistema reglamentario de justicia penal. La capacidad para imponer la ley se vio gravemente socavada en los estados más afectados por el conflicto, en particular debido

a la ausencia de representantes del poder judicial en muchos lugares. Por ejemplo, en el estado de Unity, los representantes del gobierno local abandonaron Bentiu tras los ataques perpetrados por el SPLM/A (en la oposición) el 15 de abril de 2014, y la mayoría no han regresado, con la excepción del Gobernador Adjunto y algunos ministros que regresaron en junio. Habida cuenta de esas ausencias, los tribunales consuetudinarios han tenido que intervenir para tratar casos que van más allá de su jurisdicción. Esto ha suscitado preocupaciones, por cuanto es posible que esos procedimientos no cumplan las normas internacionales o no protejan adecuadamente los derechos de las víctimas y de los presuntos sospechosos.

47. También en el estado de Unity, la misión sobre el terreno de la UNMISS a Pariang el 19 de junio de 2014 constató que la mayoría de los detenidos en la comisaría de policía llevaban privados de libertad sin examen judicial desde el mes de febrero, debido a la falta de representantes del poder judicial en Bentiu, que solían visitar Pariang de manera periódica. El Comisario Adjunto de la Policía informó de que había solicitado que se enviaran jueces desde Juba. Se desconoce si los jueces acudieron realmente.

48. En el estado del Alto Nilo, se denunciaron varios casos de prisión preventiva prolongada en la ciudad de Malakal como consecuencia de la falta de funcionarios judiciales durante la mayor parte de los meses de mayo y junio de 2014.

49. En el estado de Jonglei, la ausencia de tribunales judiciales en funcionamiento siguió siendo un importante obstáculo para el respeto de las debidas garantías procesales. En todas las zonas controladas por el Gobierno, la falta de representantes del poder judicial dio lugar a la prolongación de la prisión preventiva, al tiempo que los tribunales consuetudinarios se vieron obligados a actuar fuera de su jurisdicción. Por ejemplo, en una misión de supervisión a la Cárcel Central de Pibor realizada el 18 de junio de 2014, la UNMISS constató que los cuatro casos de prisión preventiva prolongada se debían a que los demandantes no habían comparecido ante los tribunales consuetudinarios porque estos estaban ocupándose de casos de homicidio. Se tenía menos información de la situación del sistema judicial en las zonas controladas por las fuerzas de la oposición. La División de Derechos Humanos observó, sin embargo, que los sistemas de justicia tradicionales y/o reglamentarios estaban funcionando en Akobo y Lankien, aunque también señaló que había deficiencias en el tratamiento de los reclusos.

50. En el estado de Ecuatoria Central, la vigilancia rutinaria de las comisarías de policía en Juba por la División de Derechos Humanos de la UNMISS indicaba que era probable que la prisión preventiva prolongada estuviera muy extendida. Por ejemplo, el 2 de mayo de 2014, en una visita a la División Oriental de la Policía se constató que los detenidos habían permanecido reclusos entre 4 y 22 días sin haber comparecido ante un tribunal, al parecer porque el fiscal solo estaba presente dos veces al mes. Como hecho positivo, cabe señalar que en una visita periódica de vigilancia a la misma división, realizada el 25 de junio de 2014, se comprobó que los casos de prisión preventiva prolongada habían disminuido considerablemente gracias a la asignación de dos nuevos fiscales el 15 de junio de 2014. No obstante, la supervisión regular de las comisarías de policía de Juba en julio y agosto de 2014 mostró que seguía prevaleciendo la prisión preventiva prolongada, particularmente en la División Oriental de la Policía.

51. La prisión preventiva y la detención arbitraria prolongadas siguieron siendo un grave problema en el estado de Bahr El Ghazal Septentrional. Por ejemplo, a principios de mayo de 2014, la UNMISS hizo un seguimiento de dos personas que habían permanecido bajo la custodia del Servicio Nacional de Policía de Sudán del Sur desde el 9 de abril de 2014 en relación con el ahogamiento de un hombre en el río Alok, en el condado de Aweil Sur. Los sospechosos permanecieron detenidos durante 16 días antes de ser trasladados a la Prisión Central de Aweil el 29 de abril de 2014, al parecer debido a la falta de transporte hasta el presunto lugar del incidente.

52. En el estado de Bahr el Ghazal Occidental, la UNMIS observó casos de prisión preventiva prolongada en las comisarías de policía de Wau, Muktah, Jau Market y Dongxing. Como hecho positivo cabe destacar que, el 28 de mayo de 2014, el Comisario de Policía del estado ordenó que todas las comisarías de policía de Wau permitieran el acceso de la UNMISS (a la que se había denegado el acceso a los detenidos en la comisaría de policía de Muktah en dos ocasiones en mayo de 2014). También es positivo el hecho de que, según se informó a la UNMISS, tras meses de activismo, el 13 de junio de 2014 un juez de Wau llegó a Raja para entender en las causas de los siete hombres que permanecían en prisión preventiva en la cárcel de Raja, algunos por períodos de hasta cuatro años.

53. En el estado de Ecuatoria Occidental, la UNMISS vigiló los principales centros de detención en Yambio, Tambura, Nzara, Ezo y Maridi, que registraban un promedio de 20 casos de prisión preventiva prolongada por semana. A principios de mayo de 2014, la UNMISS observó un aumento de los casos de detención prolongada, la mayoría de ellos en la Comisaría Central de Yambio, debido a la ausencia de un magistrado del Tribunal Superior. En general, los casos de prisión preventiva prolongada en el estado también se debieron al bajo estado de ánimo de los investigadores y de la policía debido al impago de los salarios y a la falta de trabajadores sociales para tratar los casos de niños en conflicto con la ley.

3. Detención de civiles en instalaciones militares

54. Durante el período que se examina, se siguió deteniendo a civiles en instalaciones militares, principalmente en el estado de Lakes. Como hecho positivo cabe destacar que, en mayo de 2014, la UNMISS fue informada de que siete personas habían sido puestas en libertad bajo fianza. El Gobernador del estado había remitido sus casos al fiscal en febrero, después de que estas personas hubieran permanecido recluidas en el centro de detención militar de manera prolongada y arbitraria, en algunos casos por un período de hasta 11 meses. Durante ese tiempo, los fiscales no tenían ni el acceso necesario ni la autoridad para investigar estos casos, que actualmente están pendientes de resolución ante el Tribunal Especial.

55. La División de Derechos Humanos de la UNMISS siguió supervisando las instalaciones militares, en particular la Prisión Militar de Baburzeid, en Yirol Occidental, estado de Lakes, donde se había detenido a civiles. Un caso se refería a un contratista local que trabajaba con la UNMISS, quien había permanecido privado de libertad en Baburzeid del 20 de mayo al 14 de junio de 2014, tras ser detenido por orden del Comisario del condado de Yirol Occidental. Durante su detención, se denegó a la División el acceso al detenido y no se permitió al Servicio Nacional de Policía de Sudán del Sur investigar su caso. Como hecho positivo cabe señalar que, el 13 de junio de 2014, el asesor del Gobernador del estado en materia de seguridad se comprometió a llevar a cabo una visita conjunta con la UNMISS a la prisión militar de Baburzeid. La visita conjunta todavía no se había realizado durante el período que se examina.

56. En Nimule, estado de Ecuatoria Oriental, el 29 de mayo de 2014 un enfrentamiento entre dos jóvenes y un soldado del SPLA dio lugar a una lucha generalizada y a la detención de un número desconocido de civiles, que al parecer fueron recluidos en el cuartel del SPLA en Nimule.

E. Libertad de expresión

57. La Constitución de transición de Sudán del Sur establece la protección y la promoción de la libertad de expresión y el acceso a la información, así como la libertad de prensa. Sin embargo, durante el período que se examina se observó un marcado deterioro

del respeto del derecho a la libertad de expresión, que se manifestó por ejemplo en la detención de periodistas, la confiscación de periódicos, la censura de noticiarios de contenido político y el cierre de emisoras de radio.

58. En junio y julio de 2014, los debates sobre el federalismo aumentaron considerablemente las tensiones y dieron lugar a la censura de los medios de comunicación. El 30 de junio, el Servicio Nacional de Seguridad se incautó de ejemplares del diario Al-Maugif (anteriormente conocido como Al Maseir), aparentemente por haber publicado un artículo sobre el federalismo. El periódico cerró sus puertas el 10 de junio de 2014, y se dieron versiones contradictorias de la clausura: para algunos, esta obedecía a diferencias administrativas entre los accionistas con respecto a la distribución de los beneficios, mientras que para otros se debía a la injerencia política derivada de la presencia de un accionista que se había unido al SPLM/A (en la oposición) en diciembre de 2013.

59. El 2 de julio de 2014, unos agentes del Servicio Nacional de Seguridad vestidos de civil se incautaron de todos los ejemplares del Juba Monitor tras comunicar al editor que había un problema con un artículo sobre el federalismo y que se cerraría el periódico si se publicaban otros artículos sobre ese tema.

60. Algunos periodistas también fueron objeto de ataques. El 4 de julio de 2014, la Association of Media Development in South Sudan informó de que cuatro periodistas que trabajaban para el Juba Monitor, el Citizen, el Patriot y Bakhita Radio habían recibido llamadas anónimas y mensajes de texto en los que se los conminaba a no publicar artículos sobre el federalismo. La Asociación se dirigió posteriormente por escrito al Ministro de Información y Radiodifusión para pedir aclaraciones sobre el significado de "la censura acerca del debate federal". En una carta de fecha 2 de julio de 2014, el Ministerio de Información y Radiodifusión negó que hubiese publicado una directiva para censurar el debate o la publicación de artículos sobre el federalismo o cualquier otra cuestión de interés público. También confirmó la determinación del Gobierno de respetar y acatar las disposiciones del artículo 24 de la Constitución de transición de Sudán del Sur.

61. El 4 de julio de 2014, la Community Empowerment for Progress Organization y la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur emitieron comunicados de prensa en los que instaban a todas las partes en el conflicto a que permitieran a los ciudadanos expresar libremente sus opiniones. A pesar de estos llamamientos, el Servicio Nacional de Seguridad se incautó de los 3.000 ejemplares del Citizen el 7 de julio de 2014. Según el redactor jefe del periódico, los ejemplares habían sido decomisados porque él se había negado a presentarse en la Sede del Servicio el 5 de julio de 2014, donde había sido citado en relación con el número de aquel día, que contenía artículos sobre el federalismo.

62. Aunque la mayoría de los incidentes relacionados con la libertad de expresión y de información se produjeron en Juba, también se señalaron algunos casos en el estado de Bahr El Ghazal Septentrional. El 26 de julio de 2014, la emisora de radio Weerbei Radio FM, con sede en Aweil, fue clausurada por el Gobernador estatal en funciones después de que esta emitiera una entrevista grabada el 25 de julio sobre los ataques perpetrados por desertores nuer del SPLA contra una aldea en Aweil Norte. La emisora volvió a abrir el 31 de julio, aunque se advirtió verbalmente a los empleados de que no informaran acerca de los problemas de seguridad. Al parecer, se dictó una orden de detención contra un periodista que había participado en la emisión del 25 de julio. El periodista se vio obligado a esconderse durante semanas.

63. La atmósfera de miedo y represión siguió afectando a las organizaciones de la sociedad civil durante el período que se examina. El 29 de mayo de 2014, unos funcionarios del Gobierno advirtieron presuntamente a los grupos de la sociedad civil en Juba de que no debían expresarse en contra del Gobierno o de sus intereses en el contexto de las conversaciones de paz dirigidas por la IGAD en Addis Abeba. Según parece, también

se pidió a los dirigentes de la sociedad civil que informaran al Gobierno acerca de sus presentaciones o entregaran los documentos que tenían previsto presentar, pero estos se negaron a hacerlo.

64. En otro suceso inquietante, el Presidente en funciones de la South Sudan Civil Society Alliance resultó herido de un disparo realizado por un individuo no identificado en Juba, el 1 de agosto de 2014, dos días antes de su viaje previsto a Addis Abeba para dirigir a las organizaciones de la sociedad civil en las negociaciones de paz.

F. Rendición de cuentas

65. Durante el período que se examina, ni el Gobierno ni el SPLM/A (en la oposición) parecen haber adoptado medidas para llevar a los presuntos autores de delitos ante la justicia y/o para proporcionar medios adecuados de reparación y resarcimiento a las víctimas, a pesar de que se crearon varios comités de investigación y de que ambas partes indicaron en numerosas ocasiones que se exigirían responsabilidades a los autores de abusos contra los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidos en el marco del conflicto.

66. El 4 de julio de 2014, el Gobierno anunció que el comité de investigación sobre derechos humanos, establecido en enero de 2014 por el Presidente para investigar las violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas por agentes de seguridad y por las fuerzas de la oposición, había iniciado su labor. El comité celebró audiencias públicas en julio en Juba, Bor, Malakal y Bentiu para recabar testimonios sobre los asesinatos, los saqueos y la destrucción de bienes.

67. La UNMISS siguió colaborando con agentes gubernamentales y con las fuerzas de seguridad para vigilar y promover la rendición de cuentas. Por ejemplo, a raíz de una oleada de incidentes ocurridos en mayo de 2014, el 6 de junio de 2014 la UNMISS se reunió con el Gobernador Adjunto del estado de Unity y el comandante del SPLA. Este último se comprometió a investigar un incidente ocurrido el 3 de junio en el que, al parecer, tres civiles nuer habían sido detenidos arbitrariamente y otro había sido asesinado. El 10 de junio, en una carta dirigida al Gobernador Adjunto, al Comandante de la cuarta división del SPLA y a los comandantes de la SSLA, la UNMISS proporcionó una lista de presuntas violaciones cometidas por el SPLA en las semanas anteriores a la reunión celebrada el 6 de junio. El SPLA se comprometió a investigar todos los incidentes. No obstante, la UNMISS no tiene conocimiento de que se hayan adoptado medidas concretas a este respecto.

68. A pesar de la falta de progresos en la adopción de iniciativas a nivel nacional, la UNMISS indicó que, al parecer, algunos soldados del SPLA habían sido sancionados en determinados casos; por ejemplo, un soldado del SPLA fue detenido por haber matado presuntamente a una mujer durante una pelea en un bar en Ezo, Ecuatoria Occidental, el 2 de agosto de 2014, mientras que dos soldados fueron detenidos y posteriormente condenados por un tribunal local por haber cometido violaciones sexuales en el estado del Alto Nilo en julio y agosto.

69. En contraste con la falta de progresos observados en materia de rendición de cuentas a nivel nacional durante el período que se examina, se constató un aumento de las visitas llevadas a cabo por agentes internacionales para reunir información sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos y para incitar a ambas partes en el conflicto a poner fin a los combates. El Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que llegó a Juba el 4 de agosto de 2014 para llevar a cabo una misión de promoción y evaluación, concluyó que se había secuestrado y matado deliberadamente a niños durante el conflicto. La Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur realizó dos visitas a Sudán del Sur, del 27 de mayo al 7 de junio y del 20 de julio al 13 de agosto,

en cumplimiento de su mandato para investigar las violaciones de los derechos humanos y otros abusos cometidos durante el conflicto armado en Sudán del Sur, y para formular recomendaciones sobre la manera y los medios más adecuados de asegurar la rendición de cuentas, la reconciliación y la cicatrización de las heridas entre todas las comunidades de Sudán del Sur.

IV. Conclusiones

70. La situación de los derechos humanos en Sudán del Sur siguió siendo motivo de grave preocupación durante el período que se examina. Los combates en curso representaron el principal obstáculo al disfrute de los derechos humanos, y la mayoría de las violaciones de los derechos humanos denunciadas fueron cometidas por las partes en el conflicto tanto en las zonas afectadas como en las no afectadas por el conflicto. Se siguieron denunciando patentes violaciones y abusos contra los derechos humanos y graves violaciones del derecho internacional humanitario. El conflicto también se manifestó de otras maneras en todo el territorio, como en las restricciones a la libertad de expresión y en el deterioro aún mayor de la administración de justicia.

71. Si bien la intensidad de los enfrentamientos disminuyó ligeramente en el período que se examina, hubo indicios preocupantes de que el conflicto se estaba extendiendo a otros estados y, por consiguiente, poniendo en peligro un número aún mayor de civiles. Lamentablemente, mientras que el conflicto persiste, ni el Gobierno ni el SPLM/A (en la oposición) han demostrado un verdadero interés por investigar las violaciones generalizadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, ni por enjuiciar a los responsables. Algunas de las medidas anunciadas por el Gobierno para exigir responsabilidades a los autores no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por el derecho internacional en materia de rendición de cuentas, lo que refuerza la importancia de apoyar las iniciativas internacionales encaminadas a investigar las violaciones y los abusos cometidos contra los derechos humanos.

V. Recomendaciones

72. La Alta Comisionada recomienda al Gobierno de Sudán del Sur que:

a) Ponga fin de inmediato a los enfrentamientos y a todas las formas de violencia, y se abstenga de cometer violaciones y abusos contra los derechos humanos, violaciones del derecho internacional humanitario y otros delitos internacionales, incluidas las ejecuciones extrajudiciales, los actos de violencia contra grupos étnicos, la violencia sexual y de género, las violaciones sexuales, el reclutamiento y la utilización de niños, las desapariciones forzadas y las detenciones y reclusiones arbitrarias;

b) Cumpla todos los acuerdos firmados bajo los auspicios de la IGAD, incluido el Acuerdo de Cesación de Hostilidades, de 23 de enero de 2014, y el Acuerdo para Resolver la Crisis en Sudán del Sur, de 9 de mayo de 2014, y se comprometa plenamente con el proceso de negociación de Addis Abeba, entre otras cosas permitiendo el despliegue y el fortalecimiento del mecanismo de vigilancia y verificación de la IGAD en todas las zonas afectadas por el conflicto;

c) Asegure la investigación pronta, creíble, transparente, independiente, imparcial y exhaustiva de las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, incluidos los presuntos delitos internacionales cometidos en Juba en las etapas iniciales del conflicto, a mediados de

diciembre de 2013, y los ataques perpetrados en abril de 2014 contra la población civil en Bentiu y Bor; se asegure de que los autores de tales violaciones rindan cuentas de sus actos de conformidad con las normas internacionales; y proporcione a las víctimas medios adecuados de reparación y resarcimiento;

d) Ponga fin a las actividades que impiden el disfrute del derecho a la libertad de expresión, incluidos el hostigamiento y la censura de los medios de comunicación y la sociedad civil, la citación y detención de periodistas, y la emisión de órdenes con respecto a las publicaciones y la incautación de periódicos;

e) Garantice a los investigadores de la Comisión de Investigación de la Unión Africana total libertad de circulación en las zonas bajo el control del Gobierno para que puedan llevar a cabo su labor sin temor, hostigamiento o intimidación.

73. La Alta Comisionada recomienda al SPLM/A (en la oposición) y a otros agentes armados que:

a) Pongan fin de inmediato a los enfrentamientos y a todas las formas de violencia, y se aseguren de que sus fuerzas no cometan abusos contra los derechos humanos, violaciones del derecho internacional humanitario y otros delitos internacionales, incluidas las ejecuciones extrajudiciales, los actos de violencia contra grupos étnicos, la violencia sexual y de género, las violaciones sexuales, el reclutamiento y la utilización de niños, las desapariciones forzadas y las detenciones y reclusiones arbitrarias;

b) Cumplan todos los acuerdos firmados bajo los auspicios de la IGAD, incluido el Acuerdo de Cesación de Hostilidades y el Acuerdo para Resolver la Crisis en Sudán del Sur, y se comprometan plenamente con el proceso de negociación de Addis Abeba, entre otras cosas permitiendo el despliegue y el fortalecimiento del mecanismo de vigilancia y verificación de la IGAD en las zonas bajo su control;

c) Se comprometan a respetar el derecho internacional humanitario, entre otras cosas absteniéndose de atacar a civiles, bienes de carácter civil e instalaciones humanitarias, poniendo fin a los ataques indiscriminados y desproporcionados y garantizando el acceso del personal humanitario a los territorios bajo su control;

d) Faciliten la pronta investigación de las denuncias de violaciones graves del derecho internacional humanitario y de abusos contra los derechos humanos cometidos por los comandantes, los combatientes y las milicias afines, incluidas las ejecuciones ilegales de civiles en Bentiu a mediados de abril de 2014;

e) Garanticen a los investigadores de la Comisión de Investigación de la Unión Africana total libertad de circulación en las zonas bajo su control para que puedan llevar a cabo su labor sin temor, hostigamiento o intimidación.

74. La Alta Comisionada recomienda a la IGAD que:

a) Acelere el proceso de mediación y vele por que este tenga en cuenta los intereses y puntos de vista de todos los interesados, incluidos los de la sociedad civil y, en particular, los derechos y las necesidades de las víctimas de abusos contra los derechos humanos, violaciones del derecho internacional humanitario y otros delitos internacionales;

b) Vele por que todo acuerdo de paz definitivo incluya el compromiso de afrontar las violaciones cometidas en el pasado, luchar contra la impunidad y asegurar la rendición de cuentas de conformidad con las normas internacionales, promueva y proteja los derechos humanos, y excluya la concesión de amnistías a los presuntos autores de delitos internacionales y violaciones de los derechos humanos.

75. La Alta Comisionada recomienda a la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur que acelere su labor, en cumplimiento de su mandato, de investigar las violaciones de los derechos humanos y otros abusos cometidos durante el conflicto armado en Sudán del Sur, y de formular recomendaciones sobre la manera y los medios más adecuados de asegurar la rendición de cuentas, la reconciliación y la cicatrización de las heridas entre todas las comunidades de Sudán del Sur, y que al hacerlo preste especial atención a las repercusiones del conflicto sobre las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables.

76. La Alta Comisionada recomienda a la UNMISS que:

a) Garantice, de conformidad con los parámetros de su mandato reorientado, la protección efectiva de los civiles que corran el riesgo de sufrir violencia física, y prevenga la violencia mediante la realización de patrullas periódicas y proactivas en las zonas en que esté desplegada, prestando especial atención al bienestar de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables;

b) Siga asegurando la presentación periódica y oportuna de informes públicos sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur, según lo establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2155 (2014).

77. La Alta Comisionada recomienda a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur que cumpla su mandato constitucional e investigue sin demora las denuncias de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y otros abusos cometidos durante el conflicto, y formule recomendaciones para que los responsables rindan cuentas de sus actos.
